

**REF: REGULARIZA Y CURSA EJECUCIÓN DE
COMETIDO A FUNCIONARIOS DEL DAEM**

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Ley N°799 de año 1974 donde regula uso y circulación de vehículos estatales.
4. Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cursar la ejecución de cometidos para funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
2. Que, los cometidos ya mencionados se encuentran debidamente firmados por jefatura directa o quien subrogue.
3. Que los funcionarios indicados en este decreto no se encuentran a la fecha enrolados en el sistema DocDigital, por cuanto no se ha podido gestionar de forma oportuna dichos cometidos.

DECRETO:

1. CURSA, cometido a funcionario Municipal:

NOMBRE	RUT	DESTINO	FECHA	MOTIVO
ROSAMEL CABRERA PEDREROS	[REDACTED]	QUILLÓN	28/10/2025	TRASLADO ESTUDIANTES CONCURSO TENIS DE MESA
CATALINA GALLEGOS FLORES	[REDACTED]	CHILLAN	29/10/2025	PROGRAMA MEDICO COLUMN ESTUDIANTES Y APODERADOS

2. Dicho cometido dará derecho viático simple asimilado al grado 12° de la E.U.S. del sector público cuando corresponda y devolución de gastos de pasaje o traslado, si los hubiere.
3. El funcionario/a quedará liberado/a de sus funciones habituales en el plazo que dure este cometido funcional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

“ POR ORDEN DEL ALCALDE”

irs/FRL/LCR

